



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0007250/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 14 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva el Informe de Convocatoria Jardín N° 38 "Deodoro" (fs. 3/4), que incluye la Lista de Prioridad (fs. 5/11) y la Lista de Espera (fs. 12/13) de estudiantes seleccionados para el ingreso de sus hijos en el año lectivo 2019 a dicho espacio; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se llevó a cabo en la Dirección de Inclusión Social de esa Secretaría en noviembre de 2018 y febrero de 2019;

Que la selección de los postulantes se realizó con ajuste a las previsiones de la cláusula octava del Reglamento del Jardín (R.HCS 1473/18);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y lo establecido en la citada Resolución HCS 1473/18,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar la Lista de Prioridad de hijos/as de estudiantes de esta Universidad para el ingreso al Jardín Maternal N° 38 "Deodoro" para el año lectivo 2019, la que consta a fojas 5/11 y la Lista de Espera en caso de producirse vacantes, la que consta a fojas 12/13, copias de cuyos listados forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

fv